► 2016

AÑO DEL BICENTENARIO

DE LA DECLARACIÓN

DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL

MENDOZA, 2 3 MAR. 2016

VISTO:

El Expediente REC:0010284/2015, donde la Secretaría de Relaciones Institucionales y Territorialización eleva, a través de la Secretaría de Relaciones Institucionales y Administración del Rectorado, las actuaciones correspondientes al Convenio Marco suscripto entre Universidad y la Municipalidad de Lavalle, y

CONSIDERANDO:

Que el presente Convenio tiene como objeto implementar las acciones tendientes a desarrollar, en forma conjunta, proyectos de carácter académico, científico y cultural para beneficio de ambas instituciones.

Por ello, atento a lo expuesto, lo dictaminado por la Coordinación de Asuntos Legales del Rectorado mediante los Dictámenes Nros. 367 y 473/2015, la Ordenanza Nº 47/2008-C.S., lo establecido en el Artículo 20, Inciso 25) del Estatuto Universitario, lo dictaminado por la Comisión de Asuntos Institucionales y lo aprobado por este Cuerpo en sesión del 14 de octubre de 2015,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Convenio Marco suscripto entre Universidad y la MUNICIPALIDAD DE LAVALLE, el cual tiene como objeto implementar las acciones tendientes a desarrollar, en forma conjunta, proyectos de carácter académico, científico y cultural para beneficio de ambas instituciones, cuyo texto obra en el Anexo I que con DOS (2) hojas forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Superior.

Lic. Gustavo David SILNIK Secretario de Relaciónes Institucionales y Administración Universidad Nacional de Cuyo Ing. Agridamel Ricardo PIZZI Rector Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN Nº

95

dc.

RECTORAGO

Conv. Marco-Munic. LAVALLE (Convenios)



NACIONAL DE CUYO



CONVENIO MARCO ENTRE

LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Y LA MUNICIPALIDAD DE LAVALLE

PRIMERA: Las partes acuerdan implementar las acciones tendientes a desarrollar, en forma conjunta, proyectos de carácter académico, científico y cultural para beneficio de ambas instituciones.

SEGUNDA: Los distintos campos de cooperación, así como los términos, condiciones y procedimientos de ejecución de cada uno de los proyectos que se implementen, serán fijados mediante acuerdos específicos entre las partes, para lo cual el Rector de la Universidad Nacional de Cuyo delega atribuciones en la Facultad de Filosofía y Letras, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Facultad de Derecho, Facultad de Artes y Diseño, Facultad de Ciencias Médicas, Facultad de Odontología, Facultad de Ciencias Agrarias, Facultad de Ciencias Económicas, Facultad de Ingeniería, Facultad de Educación Elemental y Especial y Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria, la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, el Instituto Tecnológico Universitario y el Instituto Balseiro para la suscripción de los mismos.

TERCERA: En el supuesto que el objeto del acuerdo específico implique obligaciones de índole económica para cualquiera de las partes firmantes, tal circunstancia deberá consignarse expresamente en el acuerdo detallando los términos pactados, bajo pena de nulidad.

CUARTA: Los resultados que se logren a través de trabajos realizados en virtud del presente convenio, serán de propiedad común y podrán ser publicados conjunta o separadamente por las partes, con indicación de origen y autoría. Asimismo, en la realización de proyectos de investigación y otras actividades en que intervengan ambas partes, se consignará la participación correspondiente.

RECTORADO

Res. N° 🥱 🕻





con una antelación no menor de TREINTA (30) días.-----SEXTA: En caso de controversia, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de Mendoza. --------En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. -----Sr. Roberto V. RIGHI Íng. Agr. Þaniel Ricardo PIZZI Intendente Rector Municipalidad de Lavalle Universidad Nacional de Cuyo FECHA: FECHA: Lic. Gustavo David SILNIK Secretario de Relaciones Institucionales rdo PIZZI Rector \ y Administración Universidad Nacional de Cuyo Universidad Nacional de Cuyo

RECTORADO